8.°

✠

ORACION PANEGYRICA,

QUE EN EL DIA 28. DE JUNIO DE ESTE AÑO,
UNO DE LOS DEL TERNARIO DE FIESTAS
HECHAS POR LA INSIGNE HERMANDAD
DE Nro. PADRE JESUS NAZARENO,
Y SANTISSIMA CRUZ DE JERUSALEN,
EN SU CAPILLA,
SITA EN LA REAL CASA HOSPITAL
DE Sr. S. ANTONIO ABAD DE ESTA CIUDAD,
CON MOTIVO
DE EL REGIO UNIVERSAL PATRONATO
DE ESTOS REYNOS
DE ESPAñA, Y DE LAS INDIAS,
DECLARADO
POR EL SSmo. PADRE CLEMENTE XIII.
A SOLICITUD DE NUESTRO
INVICTISSIMO CATHOLICO MONARCHA
EL SEñOR DON CARLOS TERCERO,
EN EL TIERNISSIMO MYSTERIO
DE LA CONCEPCION EN GRACIA
DE LA VIRGEN MARIA
NUESTRA SEñORA,
EN EL PRIMER INSTANTE DE SU PHYSICO SER,
ESPECIALISSIMA TUTELAR DE LOS NAZARENOS,
DIXO

EL M. R. P. M. DOMINGO MAXIMO ZACHARIAS,
Predicador de Oficio, Jubilado dos veces, ex-Prepoſito de la Caſa del Eſpiritu Santo de Reverendos Padres Clerigos Menores de eſta Ciudad, è Hiſtoriador de ſu Provincia.

Con licencia, en Sevilla, en la Imprenta Mayor de dicha Ciudad.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA SEVILLA

*

AL M. R. P. M. DOMINGO MAXIMO Zacharias, de los Reverendos Padres Clerigos Menores, en elogio del ſiguiente Sermon del nuevo Patronato de la Virgen MARIA en ſu Puriſsima Concepcion, que predicò en la Capilla de los Nazarenos, ſita en la Real Caſa Hoſpital de San Antonio Abad, explica ſu afecto antiguo vn ſu apaſsionado Contemporaneo, en la ſiguiente

DECIMA.

JUſto es, Muſa, te enamores
De eſte *Domingo Orador*;
Pues ſer *Maximo* vn *Menor*
Es dicha de las mayores:
Minima eres; mas tus flores
Lo aplaudan de *Antonio* amante:
Porque en ſu Templo elegante
Predicò de *Patronato*;
Y fuè el oirlo gran rato
Siendo el aſſumpto vn *Inſtante*.

LICENCIA DE LA RELIGION.

BALTHASAR Rodriguez, Prepoſito Provincial de eſta Provincia de Andalucìa de Clerigos Menores, damos licencia, para que ſe pueda dàr à la Prenſa el Sermon Panegyrico, que el Padre Domingo Maximo Zacharias, Predicador Jubilado, è Hiſtoriador de ſu Provincia, predicò el dia veinte y ocho de Junio, en la celebridad, que al nuevo Patronato de nueſtra Señora, en el Myſterio de ſu Concepcion, ſobre los Reynos de nueſtra Eſpaña, hizo la Eſclarecida Hermandad de nueſtro Padre JESUS Nazareno, y Santa Cruz de Jeruſalèn: atento à no contener coſa alguna contra nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres, como por eſpecial orden, y comiſsion nueſtra, lo han viſto, y examinado Perſonas graves, y doctas de nueſtra Caſa, y de ſu parecer, ſe puede conceder licencia. En fè de lo qual, mandamos dàr las Preſentes, firmadas de nueſtro Nombre, ſelladas con el Sello de nueſtro Oficio, y refrendadas por nueſtro Secretario. Malaga, y Julio, veinte y vno de mil ſetecientos ſeſenta y vn años.

Balthaſar Rodriguez.
Clerigo Menor, Provincial.

Por mandado de N. P. Provincial.

Joachin Rent.
Clerigo Menor, Secretario.

APRO-

APROBACION DEL Sr. Dr. D. MARTIN de Arenzana, Presbytero, del Clauſtro, y Gremio de Theologos de la Univerſidad de Sevilla, y Examinador Synodal de eſte Arzobiſpado, &c.

POR comiſsion del Señor Licenciado Don Joſeph de Aguilar y Cueto, Prebendado de la Santa Igleſia Cathedral de Cordoba, Proviſor, y Vicario General de eſta de Sevilla, y ſu Arzobiſpado, por el Eminentiſsimo Señor Cardenal de Solis, Arzobiſpo de eſta dicha Ciudad, y ſu Arzobiſpado, del Conſejo de ſu Mageſtad, he viſto el Sermon, que dixo el M. R. P. M. Domingo Maximo Zacharias, Predicador de Oficio, Jubilado dos veces, ex-Prepoſito de la Caſa del Eſpiritu Santo de Reverendos Padres Clerigos Menores de eſta Ciudad, è Hiſtoriador de ſu Provincia, en vna de las Fieſtas, con que la muy Iluſtre, y fervoroſa Hermandad de nueſtro Padre JESUS Nazareno, y Santa Cruz de Jeruſalèn, ſita en la Real Caſa Hoſpital de San Antonio Abad, celebrò el Glorioſo Patronato de la Santiſsima Virgen MARIA en el tierniſsimo Myſterio de ſu Immaculada Concepcion: y aviendome de ceñir (porque aſsi ſe me pide) à vn Diſcurſo breve ſobre ſu elogio, digo, que he hallado en èl vna Oracion Panegyrica, la que forman perfecta, ſegun las leyes de la Rhetorica Sagrada del Pulpito, la dignidad elevada de ſu objeto, la decencia hermoſa de ſus voces, y todo aquel ornato de erudicion oportuna. De la boca de ſu Orador ſaldrìa, ſin duda, con toda aquella gracia, que le es natural, y la que no puede reproducir-

nos

nos la Prenſa; pero con todo eſſo, impreſſa, como ſe ſolicita aora, ſerà ſu leccion vtil, y delicioſa.

Por tanto, y principalmente por no hallarſe en ella coſa alguna contra la pureza de la Fè, buenas coſtumbres, y Regalìas de ſu Mageſtad, puede ſu Señorìa dàr la Licencia, para que ſe imprima. Aſsi lo ſiento, *ſalvo meliori.* Sevilla, y Octubre 29. de 1761.

Dr. Martin de Arenzana.

EL Licenciado Don Joſeph de Aguilar y Cueto, Prebendado de la Santa Igleſia Cathedral de Cordoba, Proviſor, y Vicario General de eſta de Sevilla, y ſu Arzobiſpado, por el Eminentiſsimo Señor Cardenal de Solìs, Arzobiſpo de eſta dicha Ciudad, y ſu Arzobiſpado, del Conſejo de ſu Mageſtad, &c. mi Señor.

Por el tenor de la Preſente, y lo tocante à eſta Juriſdiccion Ordinaria Eccleſiaſtica, doy, y concedo licencia, para que ſe pueda imprimir, è imprima la Oracion Panegyrica, que en el dia veinte y ocho de Junio de eſte año predicò el M.R.P.M. Domingo Maximo Zacharìas, de los RR. PP. Clerigos Menores, Predicador de Oficio, Jubilado dos veces, ex-Prepoſito de la Caſa del Eſpiritu Santo de eſta Ciudad, è Hiſtoriador de ſu Provincia, en Fieſta que celebrò la Hermandad de nueſtro Padre JESUS Nazareno, y Sàntiſsima Cruz de Jeruſalèn, en ſu Capilla, ſita en la Real Caſa Hoſpital de San Antonio Abad de eſta dicha Ciudad, con motivo del Univerſal Patronato de nueſtra Señora la Virgen MARIA,

en

en el primero Instante de su Immaculada Concepcion, concedido para estos Reynos de España: atento à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sobre que en virtud de Comission mia ha dado su Censura el Dr. D. Martin de Arenzana, Presbytero, del Claustro, y Gremio de Theologos de la Universidad de Sevilla, y Examinador Synodal de este Arzobispado; con tal, que al principio de cada Exemplar se ponga dicha Censura, y esta mi Licencia. Dada en Sevilla à treinta de Octubre de mil setecientos sesenta y vn años.

Lic. D. Joseph de Aguilar y Cueto.

Por mandado del Sr. Provisor.

Augustin de Loayssa.
Notario Mayor.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. Fr. ANTONIO Diaz Malaguilla, Cathedratico de Theologia del Colegio Mayor de Santo Thomàs de eſta Ciudad de Sevilla, y Rector, que ha ſido de dicho Colegio.

HAllome con comiſsion del Sr. Dr. D. Pedro Curièl, Arcediano Titular, y Canonigo de la Santa Igleſia Patriarchal de eſta Ciudad, Inquiſidor Apoſtolico mas antiguo, y Juez de las Imprentas, y Librerias de ella, y ſu Reynado, para que examine el Sermon Panegyrico, que el M. R. P. M. Domingo Maximo Zacharìas, de los RR. PP. y Doctiſsimos Clerigos Menores, Predicador dos veces Jubilado, ex-Prepoſito de ſu Caſa del Eſpiritu Santo de eſta Ciudad, è Hiſtoriador de ſu Provincia, predicò en la Real Caſa Hoſpital de San Antonio Abad el dia veinte y ocho de Junio de eſte año, en el Feſtivo Triduano Culto, con que la diſtinguida Hermandad de Nazarenos, y Santa Cruz de Jeruſalèn, celebrò à la Puriſsima Virgen MARIA en el piadoſiſsimo Myſterio de ſu Concepcion, con la apreciable qualidad de Patrona Univerſal de las Eſpañas, con cuyo recomendable titulo, y admirable reſpecto, ha ſido eſta Gran Madre aplaudida magnificamente en caſi todos los Templos de eſta vaſtiſſima Metropoli.

Voy à decir, ſin atender por aora à la ſeveridad de Cenſor, que eſta Oracion, que ſe trabajò en poco tiempo, tiene el miſmo buen guſto, y es de la miſma calidad, que todas las del Rmo. Maximo. Ella ſola lo dà à conocer por ſu proprio Padre, aunque no vinieſſe tan authorizada con ſu proprio nombre; y es de las legitimas producciones de ſu ingenio, arte, y Magiſterio, aunque quiſiera negarlo. Es moneda corriente de ſu cuño, y ſiendo de Dios la habilidad, es propria la Obra de eſte Ceſar Orador.

Nadie repare en eſta Pieza, que no contexte

al margen, ni cite en el cuerpo de la Obra los paſſages Sagrados, y Prophanos, de que vſa. Tiene el Rmo. muy buena diſculpa, para no incurrir en vn defecto, ò abuſo, que ſeria intolerable en qualquiera otro; ò porque el inceſſante trabajo, à que diariamente lo atarea el Pulpito, no le dà lugar de ſer en eſta parte tan exacto, y prolixo; ò porque ſiendo los que produce en eſte Panegyrico tan obvios, y claros, como proprios, nadie puede oponer à ſu legitimidad el menor reparo; ò finalmente (eſto es lo mas veroſimil) porque como ſus Sermones han ſido, ſon, y ſeràn el objecto del guſto, y diverſion de los Sabios, ſaben eſtos muy bien, que ay ocaſiones, en que eſtas anotaciones, ò citas eſtàn demàs, y que ſolamente ſirven de ocupar el papel.

Quiſiera tener tiempo para mas; porque ciertamente lo merece el Author; y eſte es vno de los caſos, en que el rigido ſemblante de la Critica debia componer ſu ſevero aſpecto, y reformando lo ceñudo de ſu roſtro, dàrnos benignamente la cara, para poder texer los copioſos elogios, que ſe merece eſta Oracion Panegyrica; pero ni tengo mas lugar, ni ay en que poder tropezar en ella por lo tocante à nueſtra Santa Fè Catholica, buenas coſtumbres, y Reales Pragmaticas: Por todo lo qual juzgo, *ſalvo meliori, &c.* que no deſmerece la Licencia de V. S. para que vea la luz publica. En eſte Colegio Mayor de Santo Thomàs, Orden de Predicadores de la Ciudad de Sevilla, à 3. de Noviembre de 1761.

Fr. Antonio Diaz Malaguilla,

EL

EL Doctor Don Pedro Curiel, Canonigo, y Dignidad de Arcediano Titular de la Santa Igleſia Metropolitana, y Patriarchal de eſta Ciudad de Sevilla, del Conſejo de ſu Mageſtad, Inquiſidor Apoſtolico mas antiguo en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquiſicion de ella, Superintendente General de las Imprentas, y Librerìas de eſta dicha Ciudad, y ſu Reynado.

DOY Licencia, para que por vna vez ſe imprima vna Oracion Panegyrica, que en el dia veinte y ocho de Junio de eſte año, en el Ternario de Fieſtas hechas por la Inſigne Hermandad de nueſtro Padre JESUS Nazareno, y Santiſsima Cruz de Jeruſalèn, ſita en ſu Capilla de la Real Caſa Hoſpital de Señor San Antonio Abad, con motivo del Univerſal Patronato de MARIA Santiſsima en el Myſterio de ſu Puriſsima Concepcion, dixo el M. R. P. Mro. Domingo Maximo Zacharìas, de los Reverendos Padres Clerigos Menores, Predicador dos veces Jubilado, ex-Prepoſito de ſu Caſa del Eſpiritu Santo de eſta Ciudad, è Hiſtoriador de ſu Provincia: atento à no contener coſa alguna contra las buenas coſtumbres, y Pragmaticas de ſu Mageſtad, ſobre que de comiſsion mia ha dado ſu Cenſura el M. R. P. Fr. Antonio Diaz Malaguilla, Cathedratico de Sagrada Theologìa en ſu Colegio Mayor de Señor Santo Thomàs de eſta propria Ciudad, y

y Rector, que ha ſido en èl; con tal, de que à el principio de cada Exemplar, que ſe imprima, ſe ponga dicha Cenſura, y eſta mi Licencia. Dada en el Real Caſtillo de la Inquiſicion de Sevilla, à quatro de Noviembre del año de mil ſetecientos ſeſenta y vno.

Dr. D. Pedro Curièl.

Por mandado de ſu Señorìa.

Juan Tortolero.

BEA.

BEATUS VENTER, &c. BEATA vbera, &c. MARIÆ, de qua natus eſt JESUS, &c.

Caro mea verè eſt cibus, & ſanguis meus, &c.

Luc. cap. 11. Math. cap. 1.

Joan. cap. 6.

LA ANTIGUA, ILUSTRE HERmandad de nueſtro Padre JESUS Nazareno, y Santa Cruz de Jeruſalèn (empiezo ſin mas preambulos; porque los grandes aſſumptos, como dixo allà Quintiliano, ſe traen en sì miſmos los Exordios; y ninguno mas grande, que el preſente, atendidas todas ſus circunſtancias.) Eſta Eſclarecida Hermandad fuè la primera en Sevilla, que el año de mil ſeiſcientos y quince hizo Voto, y Juramento, con toda ſolemnidad, de defender el Puriſsimo Myſterio de la Concepcion, con Miſſa cantada, y Sermon, que predicò

entonces el M. R. P. Mro. Juan de Pineda, de la Insigne, Inclyta Compañia de Jesus, Expositor de la Sagrada Escriptura, sobre los Libros de Job: Predicador muy debido à la defensa de aquel Mysterio; porque despues de la Gran Religion Seraphica (à quien no puede negarsele la gloria de haver sido la Primera) ha sido, y es la Religion Jesuitica la mas acerrima defensora, assi en Pulpitos, como en Cathedras, de la Pureza de la Concepcion de MARIA.

Pero nuestra Hermandad, no como quiera con el labio, y con la pluma, sino con el azero, y con la espada; quiero decir, à costa (si necessario fuesse) de la vida, y de la sangre. Pues esto mismo, que sus Antecessores defendieron en aquel Siglo passado, defienden sus Successores en este Siglo presente, y lo defenderàn fervorosos por los siglos de los siglos. Bien se viò con lagrymas de alegria, y jubilo, que la devocion à este Mysterio sacò à los ojos: bien se viò, digo, en esta misma Real Casa, el dia de la Invencion de la Santissima Cruz, en que he tenido el honor, por tres vezes, de contarme en el numero de sus Oradores.

Quando, veis aquì, que como *amanti semel aspexisse non sufficit*, vuelven à salir los primeros este dia, à celebrar con esta Solemne Fiesta el Patronato, ò Patrocinio de su Señora sobre todos los Dominios, Lugares, y Señorìos de los Reynos de nuestra España, siendo tan extenso este Patronato, que llega hasta el otro Mundo: Assi nuestro Santissimo Padre, nunca mas bien Clemente; *Clemens ero, in quem mihi benè placuerit*, lo concediò por su Venerable Bula à nuestro Gran Monarcha, que fuè el *Tercero*, para alcanzar de su Beatitud este Patronato, à suplicas, y aun instancias, de España, y de las Indias; para que gyre su Patrocinio de Polo à Polo, desde donde nace el Sol à donde muere; y de estas glorias à nuestro Carlos las gracias, que lo impetrò de la Santidad

mas

mas Clemente, que han venerado los Orbes; que como la gracia de la Concepcion fuè en vn *Inſtante*, la de la Bula huvo de ſer en vn *Breve*. Conſta aſsi de la Carta de ſu Real Mageſtad eſcrita al Eminentiſsimo Señor Cardenal de Solis, Arzobiſpo de eſta Ciudad, como aſsimiſmo de ſus Reales Cedulas deſpachadas à eſta ſu muy Noble, y muy Leal Ciudad de Sevilla, como tambien à eſta ſu Real Audiencia, que no refiero en el Pulpito, por no incurrir en el empleo de Relator de la Bula, el que ſolamente es Predicador de la Fieſta.

Tengo declarado el preſente Obſequio, paſſo à ſaludar las circunſtancias de tan Solemne Culto. Supongo, que oy ſe me diſsimularà, ſi, à lo menos en la Salutacion, fuere mas dilatado de lo que eſtilo; porque ay muchos cabos, todos de oro, que coger, que atar, que vnir; y aunque es cierto, que la mejor prenda de vn Orador ha ſido ſiempre la brevedad; con todo, quando las circunſtancias ſon muchas, y todas Grandes, no pueden ſer pequeñas las Salutaciones. La de oy ſe reduce toda à vn Texto, tanto mas proprio à eſta Accion tan Regia, quanto es de vna Teſta Coronada: Del Rey David, hablando propheticamente de MARIA en el Myſterio de ſu Concepcion Immaculada, y haciendola viſtoſo cèrco la hermoſa variedad, y entretexido, con que ſale oy la Señora à recibir las enhorabuenas del Patronato de las dos Eſpañas, que le dà la Primera, en nombre de todos, eſta Hermandad Nazarena, cuyos Hijos han ſido ſiempre los Concepcioniſtas por anthonomaſia, y excelencia. Oygamos toda eſta cèlebre Funcion cantada, y pueſta al Harpa por David.

Aſtitit Regina à dextris tuis, in veſtitu deaurato, circumdata varietate. No parece, Señores, ſino que el Real Pſalmiſta miraba con ojos propheticos eſte dia, ſu Fieſta, y ſus circunſtancias, quando prorrumpiò de eſte modo, en el Pſalmo quarenta y quatro. Aſsiſtiò, Señor,

la Reyna à tu dieſtra Soberana, dice David, con vn veſtido dorado, cercada de variedad. La Reyna? Què Reyna? MARIA, la Señora por excelencia, que eſta es la Reyna por anthonomaſia. Y què, MARIA como quiera? No, ſino como yo querìa; en el Myſterio de ſu Puriſsima Concepcion; ſi: porque al concebirſe, que es, donde todas las criaturas caen, MARIA ſe eſtuvo en pie: *Aſtitit*, ò, como leen otros: *Stetit*: al concebirſe, que es, donde todas ſalen hechas eſclavas, MARIA ſaliò hecha Reyna, *Regina*: al concebirſe, donde todas ſalen àzia la mano izquierda de la Culpa; MARIA ſaliò àzia la mano derecha de la Gracia, *à dextris tuis*: al concebirſe, donde todas ſalen veſtidas del paño de la mancha, MARIA ſaliò adornada de vna riquiſsima tela: *in veſtitu deaurato*: al concebirſe, donde todas ſalen cercadas de abrojos, y de eſpinas, MARIA, de Lyrios, y de Roſas, *circumdata varietate: circumdabant eam flores Roſarum, & Lilia*. Ademàs, que, ſi el adorno era dorado, *in veſtitu deaurato*, dorada fuè la hora de la Concepcion de MARIA, como ſe lo revelò à Santa Brigida la miſma Señora: *Hora, in qua concepta fui, benè poteſt vocari aurea hora*. No me admiro, no lo eſtraño; porque MARIA ſe concibiò como Aurora: *Quaſi Aurora conſurgens*, y Aurora es lo miſmo, que *aurea hora*, hora de oro, ò dorada.

Yà tenèmos, que la Reyna, que divisò David à la dieſtra del Señor, era MARIA concebida ſin mancha de pecado original. Pues notad aora, que donde dice el Texto, *in veſtitu deaurato*, leyò el Gran Padre San Geronymo, *in veſtitu ſcutulato*; armada toda de Eſcudos. El Eſcudo, nadie ignora, que es vn Arma defenſiva, y tan defenſiva, que defiende toda la perſona: de las otras Armas, cada vna defiende vna parte del cuerpo; vnas la Cabeza, como el Caſquete, el Morrion; otras el Roſtro, como la Viſera; otras el

Pecho,

Pecho, coma la Malla, el Arnès; pero el Escudo lo defiende todo; Pies, Manos, Cabeza, Pecho, à todo se extiende su Patrocinio, Pues armese MARIA de Escudos, quando la adivina, y prophetiza David en el Mysterio de su Purisima Concepcion; porque nunca mas bien se ostenta MARIA Patrona, como de Justicia, que quando concebida la Señora en gracia.

Bien, si; mas esso es ser MARIA en su Concepcion Patrona, y Protectora en comun. Donde està el Patronato, ò Patrocinio especial de serlo en nuestro Reyno de España? En el mismo Texto està este Mysterioso Patronato *Filiæ*, ò como leen otros en el masculino, *filij Tyri in muneribus, vultum tuum deprecabuntur omnes divites plebis.* Que los hijos de Tyro con dones, con presentes, con presèas, con presentallas, pedian, que los dexassen vèr el rostro de esta Soberana Reyna, que se havia concebido para su especialisima Patrona. Los hijos de Tyro, acuerdome haver leido en Author Latino (que la prissa de este Sermon no me ha dado tiempo para buscarlo) aluden à los Españoles; y trae la curiosidad de este Author aquellas palabras de San Lucas al Cap. 6. donde habla el Evangelista de aquella multitud, que avia en la Marisma de Tyro, y de Sidon, y conjetura èl con gran viveza, aludir à Cadiz, mi Patria, y à Medina-Sidonia, Ciudades de la Andalucìa, en el Reyno de nuestra España.

Yà tenèmos à MARIA, nuestra Reyna, como Concebida, y como Patrona de nuestra España, mayormente de nuestra Andalucìa. Y esto, por què? El mismo Texto lo dirà: *Concupiscet Rex decorem tuum*, porque el Rey se enamorò de su belleza, de su hermosura, de su Limpieza, digamoslo de vna vez, de su Gracìa. Por esso la apellida Hija del Rey, *Filiæ Regis.* Hasta aora la gloria de este Patronato havia estado allà en las interioridades del silencio, *omnis gloria ejus filiæ Regis*

gis ab intus; pero yà ha ſonado, y reſonado, diganlo las Campanas, yà ha ſalido à luz, hablen las Luminarias; en fin, ſe ha publicado, ha ſalido al pùblico, refieralo la Bula, y ſobre todo, el Texto: *In fimbrijs aureis circumamicta varietatibus*: haciendola cerco por fuera, variedad de cabos, y de coſas.

Yà tenèmos à MARIA, nueſtra Reyna como concebida en gracia, y como Patrona de nueſtra Andalucìa, y eſto por vn Rey, qne ſe enamorò de la Concepcion de la Señora. Vamos à vèr aora, quien hace eſta Solemne Fieſta? Quien celèbra eſte Patronato, que tiene yà ſobre Eſpaña eſte Myſterio? Quien ha de ſer? Aquellos Hijos, cuyos Padres entonces (el año de 1615.) defendieron à la Señora en ſu Concepcion en Gracia, y aora (eſte año de 1761.) ſe defienden con ella miſma: por eſſo dice el Texto: *Pro Patribus tuis nati ſunt tibi filij*. Y què ſe ſigue de aquì? No lo diga yo, que parecerà voto de paſsion, digalo el Texto, que es voto de Juſticia: *Conſtitues eos Principes ſuper omnem terram*, que los conſtituiría los Principales, digamoslo con ſu propria voz, los Primitivos, los Primeros, *Principes*; no ſolo en Sevilla, ſino en toda la Andalucìa, en toda Eſpaña, en la Europa, en toda la Tierra: *Super omnem Terram*. Y que eſta memoria, que haràn de ſu Madre, de ſu Reyna, de ſu Señora, yà defendiendola à ella, yà defendiendoſe con ella miſma, durarà por los ſiglos de los ſiglos, de vnos en otros, de Padres à Hijos: *memores erunt nominis tui in omni generatione, & generationem*. Yà ſe viò el Lunes quince de eſte mes, dia del anuncio, ò por mejor decir, del auſpicio.

Con què fervor, luego que empezò el alegre Repique de la Santa Patriarchal Igleſia, con què fervor ſe congregò eſta Eſclarecida Hermandad, arbitrando la Celebridad de eſte Patronato de la Concepcion! Tambien lo previno el Texto; porque dice, que el Cora-

zon,

zon, esto es, el amor, el zelo à su Señora, los hizo prorrumpir vna buena palabra: *Eructavit cor meum verbum bonum.* Què palabra fuè esta? El Texto, que lo diga: *Dico ego opera mea Regi.* Hacer la obra, obrar la Fiesta, y luego dedicarsela al mismo Rey de España, que fuè el Augusto Promotor de toda ella, como consta de la Venerable Bula, para que este Rio de gracias, y de Indulgencias vuelva al Regio Mar, de donde salieron sus ondas, y sus espumas. Y lo mejor fuè, que este acertado Acuerdo no solo se quedò en platica, sino que passò à Sermòn, convidandome, con la brevedad de diez dias, para este nuevo assumpto, y sus circunstancias. Y si dice el Texto, que la lengua, que hablò en esta zelosa Junta, hablò de prissa, y con la misma presteza, y aceleracion, que vna pluma, que escribe con velocidad: *Lingua mea calamus scribæ velociter scribentis*, bien se conoce, que se hizo de prissa, à lo menos, la eleccion del Predicador; y bien se conocerà tambien, que el Sermon saldrà, como hecho de prissa, *velocitèr scribentis.*

Mas. *Eructavit cor meum, &c.* Una buena palabra: què mejor, que la Comunion General, que se acordò en la Junta? *Verbum bonum*; vna buena palabra: què mejor, que la revalidacion extraordinaria del Voto, y Juramento, que yà hicieron el dia de la Invencion de la Santa Cruz, y oy con esta ocasion tan oportuna vuelven à renovar su defensa? *Verbum bonum*; vna buena palabra: què mejor, que la de los Panes, para Limosna à los Pobres, distribuyendo, y repartiendo Pan à competencia, y porfia, con tal abundancia, y magnificencia, que faltaràn Pobres, y sobraràn Panes; que no se contentan con darles en la Mesa del Sacramento vnas Hostias, tan blancas como vn Pan, sino que les dàn tambien en otras Mesas vn Pan, tan blanco como vnas Hostias; que para los Pobres, aun siendo

do Pan de la tierra, les vino como del Cielo, *Panem de Cœlo prætitiſti eis.* Gran palabra, pues, pronunciò eſta Generoſa Hermandad de lo mas intimo de ſu pecho, de ſu Corazon, quando acordò darle à la Pobreza vn Patronato de Pan, en honra, y gloria de la Puriſsima Concepcion: *Eructavit cor meum verbum bonum.*

Aun no he acabado las clauſulas del Texto, porque aun no he concluido las circunſtancias del aſſumpto: *Sedes tua, Deus, in ſæculum ſæculi*; Silla de Dios en la tierra? Yo no sè otra, que la de San Pedro en Roma. Ha! Permita Dios, que, entre los Succeſſores de Pedro, la Concepcion de MARIA, aſsi como por Oracalo ſaliò Patronato para nueſtra Eſperanza Chriſtiana, ſalga tambien Myſterio para nueſtra Fè Catholica: *Sedes tua, Deus, &c.*

Pero aun proſiguen las clauſulas del Texto, porque aun proſiguen las circunſtancias del aſſumpto: *Virga directionis, virga Regni tui.* Vara de direccion, que dirija al Reyno de Dios? Eſſe es el Baculo de San Antonio Abad, que à todos por el deſierto de eſte Mundo los hà encaminado al Cielo con ſu Baculo, mejor que Mercurio con ſu Caducèo. No acaſo, hablando el Texto de los veſtidos de eſta Señora, dice, que transminaban à Myrrha, Guta, y Caſia, eſpecies aromaticas, propriſsima confeccion de vna Real Caſa Hoſpital. *Myrrha, Gutta, & Caſia à veſtimentis tuis, à domibus eburneis.*

Parecerà, que me he olvidado de la principal circunſtancia, que es el Alto SACRAMENTO de la Euchariſtìa; pero no ha ſido deſcuydo, ſino cuydado; porque he querido echarle à todo junto vn precioſiſsimo cerco con aquel gracioſo Circulo. Notad, que, donde el Texto dice: *Circumdata varietate,* cercada de variedad, leyeron otros: *Circumdata Divinitate,* cercada de Divinidad; aludiendo, ſin duda, à aquel Divino Cerco de la Euchariſtìa, con que oy viene circunſtanciada

nueſtra

nueſtra Reyna. Ademàs, que en aquel *Specioſus formâ*, ſe eſpecifica eſta circunſtancia, *ſpecioſus*, hermoſo, de eſta forma eſtà Chriſto en aquella Forma, *ſpecioſus Formâ*. Si; mas còmo es eſſa hermoſura? Con Patronato, y con gracia: con gracia, lo dice la miſma Letra: *Diffuſa eſt gratia in labiis tuis*: con Patronato, ſe infiere del miſmo Texto; porque le dice, que ſe ciña la eſpada, como Poderoſo, para la defenſa: *Accingere gladio tuo ſuper femur tuum, potentiſsime*. Y para què la eſpada ceñida al lado, ſino para patrocinar el Reyno Tyrio, nueſtro Eſpañol Reyno? No acàſo, dice deſpues, que à ſus ſactas, que ſon las armas de Amor, ſe confeſſaràn rendidos todos los demàs, *ſagittæ tuæ acutæ, populi ſub te cadent*. Pero quièn no ſe ha de rendir al Patronato de MARIA, quando ſe oſtenta con el Sacramento de la Gloria en el Myſterio de la Gracia, *populi ſub te cadent*.

Pues notad vltimamente, que por todas eſtas coſas, los Pueblos todos, y ſus Gremios, à imitacion, y en ſeguimiento de ſu Hermandad Nazarena, que en puntos de Concepcion ſe llevò ſiempre la primacìa, confeſſaràn todos à vna voz el Patronato de MARIA en eſte Puriſsimo Myſterio, y eſto, no como quiera, ſino por los ſiglos de los ſiglos, *Propterea populi confitebuntur tibi in æternum, & in ſæculum ſæculi*. No acàſo tiene eſte Pſalmo por titulo: *Pro iis, qui commutabuntur, filiis Core*. San Geronymo: *Pro floribus*, Pſalmo de las Flores, eſſo es Nazareno, *Nazarenus, id eſt, floridus*. Mas clàro, y mas oportuno el Cartujano: *Pro filiis Crucis*, Pſalmo de los Hijos de la Cruz. Qual? La Santa Cruz de Jeruſalèn, que eſſa fuè la de JESUS: *Pſalmus pro filiis, Core, pro filiis Crucis*. Y ſi Corè, ſegun el Indice Biblico, ſe interpreta, *legens, ſive vocans*, el que lee, ò el que llama, haviendo ſido eſta Inclyta Hermandad la Primera, que leyò entonces el Voto de defender ſu Myſterio, es

la Primera, que llama aora al nuevo Culto de celebrar su Patronato: *'Pro filiis Core : Core legens, sive vocans.*

No parece, Señores, que cabe mas en el Psalmo: solo haviendo sido de los mas mysteriosos, que David compuso, pudieron caber tantos Mysterios. El de oy no es el de la Concepcion, que esta Fiesta Grande tiene su dia proprio à ocho de Diciembre: no tampoco el defenderla con Voto, y con Juramento, que esta Gran Accion, tiene su Fiesta propria à tres de Mayo. Es la celebracion del nuevo Patronato, que logra todo este Reyno, Jurando la Concepcion de MARIA por Patrona, y Protectora de nuestro Monarcha, y su Monarquìa. Esta es la Solemnissima Funcion, à que oy nos convocan, y convidan los Hijos de Corè, ò de la Cruz, que significa los que llaman. Esta generosissima Hermandad, que lo costea todo à expensas suyas en Accion de Gracias à su Señora: Si, que los que entonces expusieron sus vidas, aora exponen sus haciendas: entonces sus vidas por su Virginal Pureza: y aora sus haciendas por su bella gracia: de ella necessito, pidamosla,

AVE, MARIA.

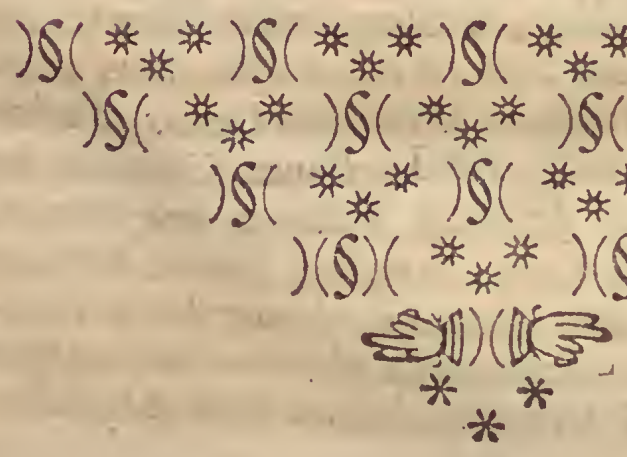

BEATUS VENTER, &c. MARIÆ, de qua natus est JESUS, &c. Caro mea verè est cibus, & sanguis meus, &c.

Luc. cap. 11. Math. cap. 1. Joan. cap. 6. &c.

SI alguna vez hicieron entre sì harmonìa, eco, consonancia, el Evangelio del Mysterio, y el Evangelio del tiempo, huvo de ser el dia de oy. (S.S.S.) El Evangelio de el Mysterio es aquel del Evangelista San Matheo, en que se habla de MARIA, como Madre de Christo: *Mariæ, de qua natus est Jesus, qui vocatur Christus.* El Evangelio del tiempo es aquel del Evangelista San Lucas, en que se habla de Christo, como Hijo de MARIA: *Beatus venter, qui te portavit, & ubera, quæ suxisti.* Pues tanta relacion como ay entre Madre, è Hijo, ay tambien entre vno, y otro Evangelio. De modo, que juntando el *Beatus venter, Beata ubera*, con el *Mariæ, de qua natus est Jesus*, parece vn Evangelio con dos Themas, vn Thema con dos proposiciones, vna proposicion con dos clausulas: con que no haviendo, que embarazarnos en el ajuste, y enlaze de los Evangelios, entrèmonos desde luego en el motivo de estos Cultos.

Oy, pues, que en nombre de toda Sevilla, y aun

de toda Eſpaña, celebra, y ſolemniza eſta Inclyta Hermandad el Patronato de MARIA en el Myſterio de ſu Concepcion, debe dàr la Señora todo ſu Patrocinio à nueſtro Gran Rey, y à ſu feliz Reyno, no ſolo de gracia, ſino como de juſticia, por haver ſido ſiempre los Defenſores de ſu original Pureza. No ſe negarà MARIA deudora; porque no puede negarſe agradecida: luego ſi nueſtro Gran Monarcha, y en nombre ſuyo, eſta Hermandad Nazarena, ha defendido ſiempre, tan à toda coſta, la hermoſura de MARIA, adornada, y guarnecida de gracia, debe la Señora, à fuer de agradecida, ſi no de obligada, dàrle todo ſu Patronato, y con èl todo ſu Patrocinio. Deduzcamos, y fundemos eſta propoſicion en el Evangelio, y ſerà el blanco, à que mire en eſte rato mi diſcurſo: *Beatus venter, &c. Mariæ, de qua natus eſt Jeſus, &c.*

Hablaſe de haver vencido Chriſto al Demonio, y à eſta ſazon levanta Marcela el grito: *Beatus venter, beata vbera*, bendiciendo el generoſo vientre, y Sagrados pechos de aquella Señora, Virgen, y Madre: *De qua natus eſt Jeſus, qui vocatur Chriſtus.* En eſto de vencer al Demonio MARIA, no viniera oportuno aqueſte aplauſo, y elogio, ſi no hiciera, y tuvieſſe eſte ſentido. Si hablandoſe de vnos, que eran grandes Corteſanos, y Eſtadiſtas, ſalieſſe alguno alabando à otro de gran Theologo, ò de gran Predicador, fuera deſpropoſito à mi vèr, y para el caſo ſolo viniera al propoſito proponer à quien en lo Corteſano hiciera exceſſo. Hablan las Turbas del poder en rendir, y ſujetar al Demonio; pues deſpropoſito fuera alabar à MARIA, ſi no fueſſe en el miſmo punto. Y en la Igleſia, de quien, ſegun Beda, es eſta Muger vn retrato, no puede caber deſacierto; y aſsi fuè, como ſi dixera: *Beatus venter, beata vbera*, tratais del valor, y del eſfuerzo en vencer, y triumphar del Demonio; pues para eſſo MARIA: *De qua natus eſt Jeſus,*

Jesus, qui vocatur Christus. Que por Madre de Dios le tuvo siempre tan grande, que aun en el Instante Primero del sèr de su vida, lo venciò armada, y guarnecida de gracia, dexandolo postrado, y sin fuerzas. *Cui hæc servata victoria est, nisi Mariæ, de qua natus est Jesus,* dixo el Bernardo de la Iglesia. Pues dichosa eres Marcela, que, si defiendes la belleza, hermosura, y gracia de MARIA en el Instante Primero, se darà por deudora de admitirte baxo de su Patronato, y por consiguiente, de su Patrocinio, para que guardes los Preceptos Divinos, y gozes de los Premios Soberanos: *Beati, qui audiunt verbum Dei, &c.*

Symbolo fuè siempre de MARIA en su Concepcion Immaculada, aquella Muger tan Mysteriosa, que viò San Juan en la Esphera, vestida del Sol, calzada de la Luna, y coronada de Estrellas, con vn Dragòn à los pies. Assi nos proponen à la Señora de la Concepcion sus Tallas, y sus Pinturas: *Signum magnum apparuit in Cœlo, mulier, &c.* Dieronsele plumas, y alas de vna Aguila Grande, para que vuele, para que se remonte, para que se vaya à su puesto, para que se vuelva à su lugar, y à su sitio: *Datæ sunt mulieri duæ alæ Aquilæ magnæ, vt volaret in locum suum.* Y para esto, pregunto, quièn le dà alas, y plumas? *Aquilæ magnæ.* Una Aguila Grande. Pues quièn es la Aguila Real de tantas victorias, como plumas, descendiente del Serenissimo Imperio, cuyos blasones son Aguilas? Quièn es el que empleò tantas plumas en escribir à los Pontifices, que declarassen este Mystetio à la Iglesia, y mandò ocuparse en èl las Plumas mas doctas, y mas sabias? Quièn consiguiò à favor de este Mysterio Purissimo, el Breve de nuestro Santo Padre Alexandro VII., con que se deshicieron las aparencias de dudas, y cessaron las controversias? Quièn ha recabado de Roma, que se celebre este Mysterio con Octava?

Ulti-

Ultimamente, quièn entre las Aguilas, sus Ascendientes, y Progenitores, que cada vno mereciò su especial blason, y tymbre, fuè por aclamacion publica el Aguila Grande, *Aquilæ Magnæ*? Claro està, que nuestro Rey, y Señor D. Phelipe Quarto el Grande, que de Dios goze. Esta Aguila fuè, la que le diò Alas, y Plumas, para que le manifestasse la Pureza de MARIA à el Mundo, y la que defendiò su hermosura en el Instante primero. Y à esta defensa añade, y sobrepone otra Aguila Real, no menos Grande, nuestro D. CARLOS Tercero, la nueva Bula de su Patronato, sobre todos los Dominios, Lugares, y Señorios de sus Reynos. Bien assi, como la Aguila caudal, enamorada del Sol, provocando à sus polluelos, y vassallos à no apartar la vista de sus rayos, y reflexos: *Tamquàm Aquila provocans ad volandum pullos suos, &c.* A que agradecida la Señora debe darnos su Patronato, que lo hallarèmos en el mismo Texto, y lo textuarèmos en el mismo caso.

Et Luna sub pedibus ejus. Tenìa la Señora de la Concepcion sobre la Luna sus pies. Por què no en el Sol, que es mas bello, y mas lucido? Por què no pone sus plantas en otros Astros, y Planetas? Quizà, porque le parecen tardos sus passos, y escoge los de la Luna, que son mas ligeros. Tan obligada se halla la Señora de quien manifiesta al Mundo su Mysterio, invocando en èl toda su proteccion, que las alas, y las plumas, que se emplèan en escribir, y volar à Roma por su Patronato, se las pone en los pies, para venir mas en *Breve* à traernos su Patrocinio. A su Lugar vuela en vn *Instante*, *in locum suum*; y España es su lugar, y su Patria, por anthonomasia, y excelencia.

Sabido es, que preguntado aquel otro Prophano, de què Patria eran los Dioses, y los hombres? Respondiò, que los hombres eran de donde nacian; pero que los Dioses siempre havian sido de donde se les ha-

via edificado el primer Templo; y aun por esso se llamò Diana, la *Ephesina*, y Apolo, el *Delphico*, por los Templos primeros, que en Ephesо, y en Delphos, se les fabricaron, y construyeron, y donde daban vnas respuestas, que las tenian todos por Oraculos: *Ubi primum cuique Templum dicatum fuerit.* Luego MARIA es de España: luego es de nuestro Reyno la Señora; pues el primer Templo, la primera Iglesia, que se le edificò en el Mundo, fuè en Zaragoza, como lo afirma el Pontifice Calixto Tercero, en vna Bula suya: *Prima totius Orbis Ædes erecta Beatæ Virgini, Cæsar-Augustana fuit.* Ea, pues, por estas alas, y plumas, que le dà nuestra Aguila coronada, nuestro Rey D. CARLOS, en su Reyno, para que vuele por toda España su Patronato, y mas siendo, como es, en el Mysterio presente, merece con razon el Glorioso Titulo de Grande; *Aquilæ Magnæ*, ò, como leen otros, *Aquilæ Grandissimæ*, que, hablando de nuestro CARLOS, fuera escaso el positivo, y aun le viene estrecho el superlativo. Pues este fuè, el que la diò sobre sus Vassallos; Alas, Plumas, vuelos, para que volasse à su Patria, à su Lugar, à su Tierra, digmoslo de vna vez, à España: *Ut volaret in locum suum.*

Patrocinado, y defendido ha estado siempre nuestro Español Reyno con gozar por su Patron à Sant-Iago; pero hasta tener à MARIA en su Concepcion, no era el Patronato cabal. Faltabale algo antes à España para su proteccion, y su defensa, mas juntandose aora à el de Sant-Iago el de MARIA, se ha llenado este Patrocinio, y se ha cumplido este Patronato. Tomaron Simòn, y Levi, hijos de Jacob, cruel venganza de Sichèn, por el agravio hecho à su hermana Dina: Conjuraronse contra ellos los Pueblos de la Comarca; y manda Dios à Jacob, que vaya à poner su habitacion allà en Bethel: *Surge, & ascende Bethel, & habita ibi.* Què Mysterio

es

es eſte? El Myſterio es, que en Bethel havia de tener Jacob la viſion de la Eſcala Celeſtial, en que eſtà ſignificada MARIA en ſu Concepcion en gracia, ſegun Padres de la Santa Igleſia, y Expoſitores de la Sagrada Eſcriptura; y que el mandarle habitar en Bethel, fuè decirle, en ſentir de algunos Interpretes, que en Bethel eſtaria ſeguro, protegido, y patrocinado; porque la Eſcala de la Concepcion de MARIA, en ſombras de eſte Myſterio, le darìa ſu Patrocinio. Es evidente; pero paſſo mas adelante.

Apenas ſe viò Jacob con ſus hijos en Bethel, quando dice el Texto, que *Terror Dei invaſit omnes per circuitum Civitates, & non ſunt auſi perſequi recedentes.* Cayò vn miedo, y pavor tan grande ſobre las Poblaciones vecinas, y Ciudades comarcanas, que no ſe atrevieron, en la ocaſion, à tomar las Armas contra Bethel; pues ſi antes tenian el Patronato de Jacob ſus hijos, còmo ſe conjuraban contra ellos los Lugares comarcanos, ſin cauſarles miedo, y aora en Bethel les ocaſionan temor tan pavoroſo, que no ſe atreven con ellos? *Terror Dei, &c.* Es el caſo, que antes tenian los hijos ſolamente el Patronato de Jacob, ſu Padre, aora en Bethel, con eſſe Patronato de Jacob, gozan tambien el de la Eſcala, ſymbolo de la Concepcion de MARIA, y los que con Jacob ſolo, por Patron, aun no eſtaban bien ſeguros, en Bethel, con Jacob, y con la Eſcala, eſtàn yà tan pertrechados, que cauſan formidable pavor à los Lugares vecinos, y à los Pueblos comarcanos: *Terror Dei, &c.* Porque MARIA en ſu Concepcion Puriſsima, es *Terribilis, ut caſtrorum acies ordinata.* Y aun por eſſo dirìa el miſmo Jacob, que era terrible aquel Lugar, donde eſtaba la Eſcala de MARIA en ſu Puriſsima Concepcion.

Pues aora: Eſtaban con el Patronato de Jacob, ò de Jacobo, que es lo miſmo, y es Santiago, los Eſpañoles,

les defendidos; pero no bien aſſegurados; porque les faltaba la ſombra de la Celeſtial Eſcala, que es la Señora en ſu Concepcion Puriſsima; pero yà que juntamente gozan con el de Santiago, el Patronato de MARIA en ſu Myſterio, con MARIA, y con Santiago, con la Eſcala, y con Jacobo, ni les queda, que temer à nueſtros Eſpañoles, ni avrà quien pueda contraſtar ſus poblaciones, ni deſpoblar ſus Ciudades; porque *terror Dei invaſit omnes per circuitum Civitates.* Y ſi ojeando, y repaſſando Hiſtorias, ſe hallarà, que MARIA favoreciò ſiempre nueſtras Armas, para conquiſtar Reynos, y Provincias, y ſujetarlos à eſta Corona de Eſpaña, aora, que con mas eſpecialidad, admitiendo eſte Culto piadoſo, toma à ſu cargo, y por ſu quenta el Patronato, quedarà mas dilatado, y ſeguro el Eſpañol Imperio, y nueſtro Gran Monarcha, que es tan Hijo de MARIA, mas invicto, y mas glorioſo; principalmente, quando ſu Concepcion le debe tan gran concepto.

Y ſi el Libano, adonde volò deſpues eſta Aguila coronada llena de plumas, y con grandes alas, es la Concepcion de MARIA, ſu Puriſsimo Myſterio, ſu Primer Inſtante, en que ſe exaltò como Cedro incorruptible, *quaſi Cedrus exaltata ſum in Libano*, haviendo volado à eſte miſmo Libano otra Aguila caudal, como dice en ſu miſmo Enigma Ezequièl: *Aquila grandis magnarum alarum plena plumis, venit ad Libanum; & altera Aquila grandis.* Eſta otra ſegunda Aguila, dexenme decir aora, que es eſta Hermandad Nazarena, eſta Hermandad de Concepcioniſtas, que ſe elevò ſobre todas las Hermandades Sevillanas, aſsi como la Aguila ſobre todas ſus compañeras, *deſuper ipſorum quatuor.* Aguila, que poniendo ſu nido en lo mas arduo, y mas inacceſsible, como es dàr la vida, y derramar la ſangre, *in arduis ponit nidum ſuum*, volviendo el pico, y las garras, ha defendido, y defenderà ſiempre, la Pureza de ſu Primer Inſtante.

Luego ſi MARIA à nueſtro Monarcha, y nueſtra Monarquìa, mas que à otro Rey, ni otro Reyno alguno, eſtà como obligada à dàrle ſu Patronato, por haver ſido tan Defenſor de ſu Myſterio Puriſsimo, obligada eſtarà eſta Señora en ſu Concepcion à eſta ſu Hermandad de Concepcioniſtas, mas que à otra alguna de Sevilla, y aun de Eſpaña, à dàrle todo ſu Patronato, y con èl ſu mayor reſguardo, y ſu mejor Eſcudo: *Quaſi Cedrus exaltata ſum in Libano. Aquila grandis, & altera Aquila grandis venerunt ad Libanum.* Y para què? El miſmo Texto lo dice: Para aſſegurarſe à ſu ſombra, para guarecerſe de ſus ramas: digamoslo de vna vez, para patrocinarſe de MARIA en ſu Concepcion: en cuyo Myſterio es rama de mejor Cedro, y Cedro de mejor Libano, de donde la llama el Eſpoſo, para coronarla por Reyna, quizà de nueſtras Eſpañas: *Erit in Cedrum magnam; & habitabunt ſub ea omnes volucres, & vniverſum volatile ſub vmbra frondium ejus nidificabit.*

Todas, todas las Naciones, todas las Ciudades, todas ſus Gentes, deſde que ſe concibiò MARIA, la tienen por ſu Patrona, pudiendo yo decir del Mar de ſu gracia, lo que del Mar Roxo dice la Eſcriptura: *Campus germinans de profundo nimis, per quem omnis Natio tranſivit, quæ tegebatur tuâ manu.* Todas las Naciones; pero mas los Eſpañoles, y entre los Eſpañoles los Andaluzes, y entre los Andaluzes los Sevillanos, y entre los Sevillanos los Nazarenos, que ſon los Concepcioniſtas legitimos; digo legitimos, en quanto fueron los Primeros, que ſacaron las eſpadas, y expuſieron las vidas en defenſa de eſte Myſterio de la Señora, y *majorem charitatem nemo habet, vt animam ſuam ponat quis pro amicis ſuis.* Parecerà Paradoxa de mi capricho; pero ha de probarlo la verdad del Texto. *Sicut Turris Davia, mille clypei pendent ex ea; omnis armatura fortium.* La Torre de David, por lo que deſcuella ſobre las demàs, me eſtà llamando toda la atencion.

Que

Que esta Torre de David sea Symbolo de MARIA en su Concepcion, es comun entre Santos Padres, y Sagrados Expositores; porque desde su Primer Instante se edificò *cum propugnaculis*. Ademàs, que Torre se dice à *terrenis hostibus*, y esta Torre Virginal fuè el assombro, el espanto, el terror del enemigo comun. Torre es vn edificio superior à todos los de la Ciudad: *Est moles reliquas eminens*; y MARIA en los Edificios de la Iglesia es la cosa mas sublime en la Esphera de la Gracia: *Fundamenta ejus in montibus sanctis*. Que las Rodelas, y Espadas, que pendìan de ella, aludan à nuestras Armas Españolas, *mille clypei pendent ex ea; omnis armatura fortium*, lo ignorarà quien no supiere, que las Armas del Español, quando se disparaba menos, y se acertaba mas, eran la Espada, y Rodela. Que el Patronato de esta misma Señora estè dando espadañadas sobre estos Escudos de la España, se inferirà, de que estàn pendulos, ò pendientes de la misma Torre, *pendent ex ea*. Fuera de que, *Turris*, como dice Philipo Abad, *dicitur, à tuendo*: à patrocinar, à defender.

Pues passad aora desde estos Fuertes de la Torre de David à aquellos otros Fuertes del lecho de Salomòn; que vnos, y otros estàn en los mismos Canticos, donde no ay mas, que passarse de vn Capitulo à otro, del tercero al quarto. *En lectulum Salomonis, sexaginta fortes ambiunt ex fortissimis Israel, omnes tenentes gladios, & ad bella doctissimi*. El Lecho augusto de Salomòn, à quien cercan, y rodean armados, sesenta de los mas fuertes, è invictos, es MARIA en el Mysterio de su Concepcion; para esso se concibiò la Señora, para ser Lecho florido del mejor Rey Salomòn: *Lectulus noster floridus*. Los sesenta Fuertes, que lo cercan, y rodean, son los Hijos de esta Hermandad, los Hermanos de esta Cofradìa de JESUS; digamoslo de vna vez, los Caballeros Nazarenos: *Candidiores nive, rubicundiores ebore antiquo*,

quo, ſaphyro pulchriores. Fuertes; pero tambien ſuaves, *fortitèr, & ſuavitèr.* Pues aunque todos eſtàn con eſpada en mano, *omnes tenentes gladios*, que dice el Texto, no es para ofender, ſino para defender, no por culpa, ſino por gracia; porque es para dàr la vida en defenſa de la Immunidad, y preſervacion de la Señora. Por eſſo dice el Texto, que la acompañan, que la aſsiſten, que no ſe apartan de ella ni vn *Inſtante, ambiunt*, que la rondan, como pudiera la Maripoſa à la luz, la Salamandra al fuego, el Aguila al Sol, y el Gyraſol à ſus rayos, y reflexos: *Sexaginta fortes ambiunt ex fortiſsimis Iſrael.*

Y todos, *propter timores nocturnos*, que dice el Texto, para defender ſu belleza, y hermoſura de los temores nocturnos. Pues què es lo que ſe temen de la noche? Tèmenſe, que la noche con ſu obſcuridad quiera pòner ſombras en la Luz, manchas en el Cielo, y pecas en el Sol. Nueſtros Caballeros Nazarenos, nueſtros Hermanos de Nazareth, no ſon como los Hijos de Iſraèl, no ſon como los Iſraelitas los Sevillanos; aquellos ſe contentaban ſolo con tener la eſpada en la mano, con empuñar la eſpada, para ſu proteccion, y defenſa, como Archeros, y Cuſtodios del Salomonico Lecho: *En lectulum Salomonis:* eſtos, no ſolo ponen la mano ſobre la Cruz de la eſpada, para defender el Myſterio de la Concepcion de MARIA, ſino que la Juran, la Votan, y ſacando todos las eſpadas, como acerrimos Defenſores, derramaràn en ſu defenſa haſta la vltima gota de ſangre: ardidès todos de guerra, sì; pero de guerra galana, porque es guerra del Amor; *& ad bella doctiſsimi.*

Aora: Eſtos Fuertes del Lecho de Salomòn, *ſexaginta fortes*, ſon los miſmos Fuertes de la Torre de David: *Omnis armatura fortium;* y como eſtos entraron à ſer ſus Primeros Defenſores, ſalen tambien à ſer

ſus

ſus Primeros defendidos; como entraron à ſer ſus Primeros Protectores, ſalen tambien à ſer ſus Primeros protegidos; pendiendo, y dependiendo todo el Patronato de eſtos Fuertes, de la Myſtica Myſterioſa Torre de David, que es MARIA en el Myſterio de ſu Concepcion, *ſicut Turris David, &c.* Ha! Hombres felizes, fuerte es vueſtro amor como la muerte, *fortis, vt mors, dilectio;* pues os exponeis à la muerte por amor de vueſtra Madre. O què bien empleados afanes! Què bien gaſtados ſudores! Dichoſas manos, Señora, las que en tu Culto ſe alargan! Felizes paſſos, los que en tu obſequio ſe logran! Si, Virgen Pura: si, Madre Santa, que el Cielo, no menos, gana la Hermandad Noble, que os acompaña, y os ſirve. La nobleza mas calificada, y diſtinguida, aſsiſte à ſervir à eſta Señora, dando guſtoſa ſus fuerzas al ſuave yugo de tan bellas circunſtancias. Con vivos, y con difuntos, en obſequio, y Culto de eſta Reyna: con vivos, dandoles el Pan de la Tierra, por limoſna: con difuntos, dandoles el Pan del Cielo, por Indulgencia. Quièn los obliga? Quièn los impele? Nadie, ſino aquel Eſpiritu Divino, que gobierna las voluntades. Ea, dexenme decir, que no ganan menos, que el Cielo, eſtos Señores.

Aquellos elevados Querubines, que tiraban de la Carroza de Ezequièl, no ſabian dàr paſſo fuera del Cielo. Dichoſos paſſos! Mas con què Myſterio? Es el caſo: Es eſta Carroza de Ezequièl MARIA en ſu Concepcion, que deſde que eſte Myſterio empezò à rayar por el Mundo, anda en las ruedas de ſus rayos el Eſpiritu Divino: *Spiritus Dei erat in rotis.* Los Querubines, criaturas de altiſsima gerarquia, puſieronſe al tiro, gobernaban el Carro, pero ſin ir atados; tiraban el peſo, pero ſin vncirlos; y criaturas de tan alta calidad, que tan eſpontaneamente ſe hermanan para la mocion de eſta Celeſtial Carroza, que và repartiendo Patrocinios, y Pa-

tro-

tronatos por toda esta Ciudad; por todo este Reyno, y aun por todo el Mundo, claro està, que no han de dàr passo; que no les assegure vn Cielo. Dichosos Querubines, felizes Hermanos, que, quando celebran el Patronato de la Gracia, se llevan todo el Patrocinio de la Gloria.

Verdaderamente, Señores, que, si Dios tuviera alas volantes, se havian de texer de las plumas de estos Querubines. Formaban estos, segun las ocasiones, y passages, sonidos muy diferentes. En vna ocasion era sonido de vulgo, *quasi sonus erat multitudinis*: En otra ocasion era sonido de Dios, *quasi sonus sublimis Dei*. Esta diferencia hallo. Quando suena Dios en sus plumas, sustentaban el Firmamento de crystal. Yo no sè mas Firmamento, que MARIA, ni mas crystal, que la Pureza de su Concepcion. Pues no ha de ser Celestial este ruido? No havian de ser Divinas estas plumas? Sobre los vuelos de esta Hermandad Nazarena se sustenta la Concepcion de MARIA, siendo cada pluma cañon, que la defiende, à costa de la vida, y de la sangre; y rubricando en los pechos su pureza, son sus corazones espadas, que la patrocinan, aun quando imploran el Patronato de su Reyna, à favor de todo el Reyno en comun, y de este Pueblo en particular.

Luego por este titulo, aunque no tuviesse otro, podemos, y aun debemos desde oy pedirnos todos albricias, y dàrnos las enhorabuenas, de que MARIA en su Concepcion tome yà por quenta suya la proteccion de toda nuestra España, mayormente à esta Ciudad de Sevilla; pues entre todas las Ciudades de este Reyno fuè la primera la Sevillana; assi como entre todas las Hermandades de este Pueblo fuè la Primera la Nazarena, que es la que oy, con esta ocasion, tanto mas heroyca, quanto mas extraordinaria, en el Voto, y Juramento de defenderla, afianzandose mas en su Patronato, se asse-

guran

guran mas en ſu Patrocinio, quando, echandole à ſu Señora mil bendiciones, y bendiciendola con dos mil gracioſidades, le rinden vn Hacimiento de Gracias, con los dos Evangelios de ſus Glorias: *Mariæ, de qua natus eſt Jeſus, qui vocatur Chriſtus. Beatus venter, qui te portavit, & vbera, quæ ſuxiſti*; levantando la voz de entre el grande Concurſo de eſte dia, por medio del Predicador de la Fieſta: *Extollens vocem de turba.*

Aſsi es, ò MARIA! O Madre! O Reyna! Aſsi ha ſido ſiempre, y aſsi ſerà en adelante. Mirad, Señora, por vueſtra Eſpaña, que es tan vueſtra, como en repetidas demonſtraciones lo ſignifica. Aſſegurad eſta Corona, pues entonces ſe fixa mas en la Cabeza, quando ſe abate, y ſe rinde mas à vueſtra Planta. Bien debeis las protecciones de agradecida à aquellos, de quienes eſtais tan obligada. Para eſte fin, ò Virgen Pura! O Madre Sànta! Para eſte fin ſe levantan oy vueſtros Hijos, vueſtros Hermanos, *ſurrexerunt filii ejus, & Beatiſsimam prædicaverunt; & Reginàm laudaverunt eam*: admitid ſu Voto, recibid ſu Juramento, y dadles en retorno vueſtro Patronato; que, ſi al que os iluſtra, le prometeis la vida temporal, y eterna, què mas iluſtraros, que defenderos? Què mas defenderos, que exponer ſus haciendas, y ſus vidas à vueſtras Sagradas Aras? Promeſſa es vueſtra, que amarèis al que os enriqueziere, y que enriquezerèis al que os amare. Pues, Señora, deſempeñad en ellos vueſtra palabra, y cumplid vueſtra promeſſa: que ſi Vos poneis en los theſoros los abyſmos, ellos ponen todos los theſoros de ſu vida, y de ſu hacienda, en los Abyſmos de vueſtra gracia. Mejor que el Crates, Philoſopho de la Antiguedad Gentilica, que arrojò al mar toda ſu hacienda, arrojan ellos todos ſus caudales al Puriſsimo Mar de vueſtros candores. Por tanto, patrocinadlos, Señora, protegedlos; experimen-

ten

ten vueſtro Patrocinio, y con èl vueſtro Patronato; dandoles à todos buen ſuceſſo en todas ſus Caſas, feliz exito de todas ſus coſas, la paz, la ſalud, las conveniencias, la vida, y ſobre todo la Divina gracia, que es la prenda ſegura de la Eterna Gloria, &c.

NOTA AL LECTOR.

LAS Citas de eſte Sermon no ſe ponen, ni dentro, ni fuera, al margen; porque haviendolo de leer dos claſſes de Sujetos; Ignorantes, y Sabios; à los Sabios es por demàs el citarlas, para entenderlas; y à los Ignorantes, para no entenderlas, es por demàs el citarlas. Eſta eſpecie tiene ſu apoyo en aquel celebre Erudito, el M. R. P. Mro. Fr. Juan de la Concepcion, Carmelita Deſcalzo; que haſta para el deſcargo de no citar en Sermon de Patronato, me quiero valer de *Concepcion*; y *Vale:* aunque es verdad, que hablando de MARIA, de la original culpa ſalva, mejor aſſentarà, *Salve*.